

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Una vez realizada la sesión del comité de contratación, nos permitimos dar respuesta a la observación presentadas a la evaluación preliminar, dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

No.	FECHA Y HORA	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	20/12/2024 22:08:	DANIELA ALEJANDRA TENJO HERMIDA	En el criterio de evaluación 1, aparece que no se adjuntó el semillero, sin embargo, en el Anexo 2 hago evidencia que pertenezco al Semillero de Investigación en Restauración Ecológica (SIRE), adscrito a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por lo cual mi pregunta es: ¿Se realizó la evaluación de este anexo? y dado el caso que sí, ¿por qué no fue adjuntado en los criterios de evaluación? Adjunto imagen del criterio de evaluación y el anexo 2.	De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos indicar que la aspirante adjunto documento expedido y firmado por el docente investigador "Semillero de Investigación en Restauración Ecológica (SIRE)", por lo cual se convalida y se otorgan 10 puntos para el criterio de evaluación No. 1. Puntaje total 92 puntos.
2	21/12/2024 6:25:	IRENE DE LOS ÁNGELES BLANCO MESTIZO	La presente es para solicitar amablemente, se vuelva a evaluar mi postulación a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DEL 2024. En el resultado brindado por ustedes, se menciona que en la sección del guion la extensión del mismo es mayor a 250 palabras, lo cual no es cierto, porque la extensión real es de 243 palabras. Cabe aclarar que, por evitar plagio, cite el recurso utilizado para la construcción del mismo. Ustedes tomaron la citación como parte del guion y hay si dan 264 palabras, pero esta no debe incluirse. Solicito amablemente se evalúe nuevamente mi guion. Evidencia 2. Extensión del guion con citación (264) palabras.	De acuerdo con la solicitud realizada, se evalúa nuevamente el criterio de evaluación No. 3, excluyendo las palabras que no hacen parte del guion. Al identificar que el número de las palabras no supera las 250 palabras, se procede con la asignación de puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación. Objeto 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10. 243 palabras. 70 puntos El guion proporciona información valiosa sobre la colección de flora amazónica colombiana, resaltando su relevancia científica, cultural y para la conservación. Sin embargo, su redacción tiende a ser densa y excesivamente descriptiva, lo que puede dificultar su comprensión en algunos puntos. Además, el uso de ciertos términos técnicos, explicados de manera especializada, podría dificultar su comprensión para una audiencia general no experta en el tema. Puntaje total: 80 puntos.
3	21/12/2024 8:00:	LAURA ALEJANDRA VARGAS RODRIGUEZ	La sección que trata del guion se me comenta que excedo el número de palabras y por lo tanto la calificación es de 0. Sin embargo, quisiera saber si se puede tener en cuenta que el documento en general es el que excede el número de palabras ya que agregué datos simples como mi nombre que en nada tiene que ver con el texto del guion en sí. Realmente el texto requerido que habla de lo propuesto si cuenta con el número de palabras solicitadas y me gustaría que se tuviera presente esto para la revisión.	A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Según el conteo realizado en Word y Quillbot, el guion contiene 251 palabras, desde la apertura con "Bienvenidos" hasta el cierre con "futuro", sin incluir el título y la bibliografía. De acuerdo con lo anterior, se ratifica que el guion supera el límite máximo de 250 palabras establecido en los estudios previos de la Convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.

4	21/12/2024 9:08:	MARIA DEL PILAR CORTES RAMIRES	<p>Me encuentro en la lista de los aspirantes que no cumplieron los requisitos mínimos, Quisiera una aclaración sobre esta decisión, ya que según su documento de términos y anexos para la convocatoria los requisitos mínimos son:</p> <p>"4.1 Requisitos mínimos: Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>4.1.1 FORMACIÓN: Título profesional y/o pendiente de grado que pertenezca a una de las siguientes áreas de investigación (Ciencias básicas, Tecnología, Ingeniería, Ciencias agropecuarias, Recursos hidrobiológicos, Energía y Minería, Salud, Comunicaciones, Periodismo, Artes gráficas, diseño, y Ciencias Sociales). • El aspirante si es profesional graduado su título académico debe haber sido obtenido dentro de los últimos 3 años contados a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria. • Si el Aspirante se encuentra pendiente de grado debe adjuntar certificado de terminación de materias emitido por la Universidad</p> <p>4.1.2. PROMEDIO ACADÉMICO: Tener un promedio académico igual o superior a 3,8 (en una escala de 0 a 5)". Los cuales cumpla todos a cabalidad, adjunte en los documentos el certificado de terminación de materias expedido por la Universidad, sobre el promedio como ya mencione lo cumpla según lo requerido, no coloque el extendido de notas donde se evidenciara porque como saben dentro de los documentos solicitados para la convocatoria no lo solicitan, como mencione en el inicio quisiera claridad sobre cual de los anteriores mencionados requisitos no cumpla para no ser tenida en cuenta en esta convocatoria.</p>	<p>De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos reiterar que en el numeral 4.1.2 de los estudios previos se estableció como requisito mínimo: "PROMEDIO ACADÉMICO: Tener un promedio académico igual o superior a 3,8 (en una escala de 0 a 5)". Así las cosas, los candidatos deben acreditar mediante certificado de notas o documento expedido por la Universidad su promedio académico para convalidar el requisito mínimo. En este caso, la candidata no aportó ningún certificado o documento donde se pueda evidenciar su promedio académico, a su vez, el numeral 5 (Documentos que debe adjuntar el proponente) de los términos de Referencia publicados en su literal C se requiere: (soportes académicos) por esta razón, no le asiste la razón y se ratifica la decisión inicial del Comité.</p>
5	21/12/2024 9:15:	ANA MARIA ALFONSO VELASQUEZ	<p>Pido reevaluar mi documento ya que ustedes en el documento no establecen que las 250 palabras no deben llevar bibliografía. En si mi guion cumple con los 3 criterios, y el número de palabras 250. Las palabras restantes son las de bibliografía de donde he usado la información, ya que ese punto no fue claro en la convocatoria pido que mi documento sea evaluado y calificado respecto a los puntos correspondientes.</p>	<p>A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Al evidenciar que el cuerpo del guion tiene menos de 250 palabras, se procede con la valoración del mismo y la asignación del puntaje, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: "Objeto 6. 250 palabras. 75 puntos. Este guion logra brindar información relevante y de manera organizada sobre la colección COLMIS. Suministra cifras, vincula su aplicación con objetivos relacionados con la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. Sin embargo, hubiese incluido ejemplos prácticos o visuales que conecten más directamente con las experiencias o intereses de los estudiantes". El puntaje total que se le asigna en todos los criterios es 75 puntos.</p>

6	21/12/2024 9:46:	DERLY YURANY LEON MIGUEZ	En la sección de Requisitos mínimos mi fecha de nacimiento es incorrecta. Amablemente solicito que sea cambiada en caso tal de que esto implique algún tipo de inconveniente. mi fecha de nacimiento correcta es 7/11/2001 es decir que tengo 23 años. Adjunto evidencia del documento publicado y de mi documento de identidad enviado anteriormente en la inscripción a la convocatoria	La candidata está en lo cierto, por lo tanto, se procede a corregir la información de la evaluación ya que hubo un error en la digitación, aclarando que lo anterior no afectó el cumplimiento de requisitos mínimos.
7	21/12/2024 15:19:	LAURA ZULY VELANDIA PEREZ	1. En el caso de la evaluación del criterio dos, correspondiente a: "Criterio 2: Cursos y talleres afines a la convocatoria", se evidencia que se tomaba en cuenta también la participación en Congresos, simposios, seminarios, entre otros. Teniendo en cuenta que esta participación la descarte porque no fue explícito entre los aspectos a evaluar en el criterio 2, y a pesar de ello fue tenido en cuenta para la mayoría de participantes. Solicito amablemente se tengan en cuenta las siguientes participaciones en congresos como sumatoria al criterio 2: a. The Faculty of Sciences and its Research and Extension Management Center (CIEC) of the Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. b. Primer Encuentro Latinoamericano por el Agua. c. I Congreso Internacional de Cambio Climático con Enfoque Territorial. d. X Semana Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Anexo certificados 2. Otra de las inquietudes que me surge es la elección de los diez jóvenes, si bien se especifica que son los postulantes con el mayor puntaje, no me queda claro si es el mayor puntaje de la lista de elegibles total, o el mayor puntaje por cada uno de los 10 objetos. 3. Adicionalmente, es oportuno tener conocimiento de la fecha tentativa de resultados definitivos, con el objetivo de estimación y organización de fechas de desplazamiento ya que algunos jóvenes posibles de quedar elegibles nos encontramos retirados de las sedes donde se ejecutarán los contratos.	<p>Frente a la observación relacionada con documentación del criterio 2 "Cursos y talleres", hay que señalar que la valoración por parte del Comité de Contratación se realizó sobre la documentación allegada en el plazo para la recepción de las hojas de vida. En este caso, se evidencia que los documentos remitidos con la observación no fueron entregados al momento de recepción de la candidatura, por lo cual, no se puede dar puntaje a los documentos adjuntos, ya que en el período de observaciones a la Evaluación preliminar sólo puede allegarse documentación para subsanar el cumplimiento de los criterios mínimos.</p> <p>Lo anterior se justifica en el numeral 7 de los términos de referencia: "Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta".</p> <p>La selección del proponente seleccionado se realiza por mayor puntaje de acuerdo al objeto que se postulara</p> <p>A los proponentes se les notificara de su selección con la debida antelación, se los solicitara la documentación necesaria para que sea enviada para poder elaborar y suscribir el correspondiente contrato</p>
8	21/12/2024 20:30:	JORGE ENRIQUE RIOS CERVERA	„no se asignó un puntaje a los criterios 1 y 2, solicito de manera cordial una aclaración de esto bajo los siguientes argumentos: No se presenta ninguna de las causales de rechazo, se cumple con los documentos solicitados, para el caso del criterio 1:..."participación en al menos un semillero" y el 2:..."se otorgarán 2 puntos por curso debidamente certificado" no especifica que los certificados, (con los que cuento claro esta) deben ir en los anexos 1 y 2; dice textualmente: "Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado" como	De acuerdo a la observación presentada, frente a los criterios de evaluación 1 y 2, hay que señalar que la valoración por parte del Comité de Contratación se realizó sobre la documentación allegada en el plazo para la recepción de las hojas de vida. En este caso, se evidencia que los documentos remitidos con la observación no fueron entregados al momento de recepción de la candidatura, por lo cual, no se puede dar puntaje a los documentos adjuntos, ya que en el período de observaciones a la Evaluación preliminar sólo puede allegarse

			<p>se entrego adjunto en dicho correo, también en lo solicitado en el anexo 2 dice textualmente..."Indicar los nombres de los cursos y semilleros realizados los cuales deberán estar debidamente acreditados mediante la certificación expedida por la Institución". y lo están, debería decir entonces para próximas convocatorias..."Indicar los nombres de los cursos y semilleros realizados los cuales deberán estar debidamente acreditados mediante la certificación expedida por la Institución y adjuntados en este mismo documento". Así pues y en vista de que el Instituto permite a los proponentes presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de evaluación de las convocatorias públicas y contando con dichos certificados los cuales puedo hacer llegar dentro de los tres (3) días hábiles para que los proponentes presenten observaciones, anexo a la presente un pdf con dichos certificados que como dije arriba no especifican que deben ir dentro del anexo 2.</p>	<p>documentación para subsanar el cumplimiento de los criterios mínimos. El aspirante, no aportó los certificados de semilleros, cursos, etc, en el plazo de recepción de documentos, donde se pueda evidenciar la asistencia a los mismos, siendo está la forma idónea corroborar dicha información, por esta razón, no se da puntuación a los criterios de evaluación 1 y 2. En el anexo 2 se indica que los cursos y semilleros realizados deberán estar debidamente acreditados mediante la certificación expedida por la Institución.</p> <p>Lo anterior se justifica en el numeral 7 de los términos de referencia: "Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta".</p> <p>El numeral 5 (Documentos que debe adjuntar el proponente) de los términos de Referencia publicados en su literal C se requiere: (soportes académicos)</p>
9	21/12/2024 21:49:	LUIS ALBERTO MANRIQUE PENAGOS	<p>El propósito de solicitar la aclaración del por qué mi puntaje en el criterio #3, es igual a 0. Considero que desarrollé un texto basado en educación ambiental bastante sustancioso para la convocatoria.</p>	<p>A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Según el conteo realizado en Word y Quillbot, el guion contiene 279 palabras desde la apertura con "Primera fase" hasta el cierre con "fuentes hídricas", sin incluir el título y la bibliografía. De acuerdo con lo anterior, se ratifica que el guion supera el límite máximo de 250 palabras establecido en los estudios previos de la Convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.</p>
10	22/12/2024, 10:11 22/12/2024, 3:42	INGRITH NATALIA LÓPEZ ACOSTA	<p>En la verificación de los requisitos sale que no adjunte el certificado del promedio, pero yo si lo adjunte en el correo, pido por favor una revisión para mi correcta aplicación a la convocatoria. Me dirijo a ustedes con el fin de saber si se puede realizar corrección en cuanto a la certificación del promedio, ya que no se porque no quedo adjunto en el correo que estaban los otros papeles, pero en días anteriores a ese correo envié para saber si ese me servía. Pudo por favor sea te ido en cuenta para la evaluación de mi guion y entrar en la convocatoria.</p>	<p>De acuerdo con la observación presentada, nos permitimos manifestarle que el documento referente al certificado del promedio no se adjunto dentro de la propuesta, ni en el plazo para presentar observaciones y subsanciones como se refirió en el correo, por lo que no se puede tener en cuenta para su convalidación.</p>

11	22/12/2024 7:12:	JUANA ISABEL MUÑOZ PANCHON	cuáles fueron las razones para que obtuviese 0 puntos en el criterio guion, si bien, soy conciente qué se pasa del número de palabras, cumple con los requisitos solicitados, y en el criterio colocan 0 puntos sin justificar porque, no puntúan los parámetros: Público objetivo y lenguaje: 20 puntos máximo- Descripción de la colección: 30 puntos máximo- Relevancia de la colección: 30 puntos máxi Parámetros que están inmersos en mi guión, por lo cuál quiero que por favor se me indique el porqué 0 puntos y sin justificación de ese puntaje .	A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Según el conteo realizado en Word y Quillbot, el guion tiene 349 palabras, desde la apertura con "Buenos días" hasta el cierre con "Conclusión y cierre". Esto supera el límite máximo permitido de 250 palabras, según los requisitos de la convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.
12	22/12/2024 9:58:	LINA PAOLA HUERFANO SANTOS	Solicita una aclaración respecto al Criterio de evaluación 2, Cursos y talleres. Adjunte la certificación de Monitoria en el área de microbiología, pero no fue mencionada en el documento "EVALUACIÓN CONVOCATORIA 25 DE 2024-1", por lo tanto no sé si es válida para asignación de puntos o no. Asimismo me gustaría saber si la participación en eventos académicos (Seminarios, Congresos, Encuentros), en modalidad ponencia, poster o asistencia puede sumar puntos en el criterio. Puesto que en mi caso, no adjunte los certificados de ello debido a que intuí que solo iban a tener en cuenta cursos y talleres.	Frente a la observación de la certificación de la Monitoria en el área de microbiología se relaciona dentro de los documentos analizados, sin embargo, el Comité de contratación considera que no tiene relación con los criterios que otorgan puntuación. Frente a la observación relacionada con documentación del criterio 2 "Cursos y talleres", hay que señalar que la valoración por parte del Comité de Contratación se realizó sobre la documentación allegada en el plazo para la recepción de las hojas de vida. En este caso, se evidencia que los documentos remitidos con la observación no fueron entregados al momento de recepción de la candidatura, por lo cual, no se puede dar puntaje a los documentos adjuntos, ya que en el período de observaciones a la Evaluación preliminar sólo puede allegarse documentación para subsanar el cumplimiento de los criterios mínimos. Lo anterior se justifica en el numeral 7 de los términos de referencia: "Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta".
13	22/12/2024 21:56:	NICOL TATIANA HERREÑO PINZON	estaba mirando los resultados tanto finales como la evaluación preliminar, allí se informa que el criterio 3 por el que daban máximo 80 puntos no cumple (0 puntos) ya que hay un total de 323 y mi guión contiene exactamente las 250 palabras sin contar el título y las referencias, ustedes al momento de visualizar cuantas palabras contenían sumaron las palabras de las referencias lo que da un total de 323 palabras y no solamente las del guión, el cual es el que	A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Según el conteo realizado en Word y Quillbot, el guion contiene 259 palabras, desde la apertura con "Bienvenidos sean todos" hasta el cierre con "biotecnológicos", sin contar la bibliografía. La expresión de "Bienvenidos sean todos, espero que tengan una grata visita" debe incluirse dentro del conteo, ya que se considera un saludo a la audiencia

			contiene las 250 palabras, por lo que considero está mal calificado este criterio y pido el favor de que se me revalue. Muchas gracias y quedo atenta a su respuesta. Adjunto encontrará la evidencia, de igual forma ustedes pueden corroborar con el guión que envíe originalmente.	y esto constituye un elemento integral del guion. Esto supera el límite máximo permitido de 250 palabras, según los requisitos de la convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.
14	23/12/2024 8:00:	YULEIMY RODRIGUEZ ALANDETE	me permito por medio de la presente realizar una observación sobre la evaluación realizada da al l texto/Guion referido de una extensión de 250 palabras, ya que al evaluar la extensión del texto, se incluyeron las referencias bibliográficas en el conteo. Esto influyó en la valoración de la extensión del contenido principal, destinado a cumplir con los criterios establecidos, dejando fuera de consideración al mismo. Para garantizar una evaluación justa, se sugiere que el conteo de palabras excluya las referencias, ya que estas no forman parte directa de los elementos evaluados, como la descripción de la colección, su importancia científica o su relevancia para la conservación de la biodiversidad, si no que buscan dar reconocimiento a las fuentes de información consultadas para la construcción del texto, De igual manera, es recomendable aclarar previamente en las instrucciones si las referencias deben o no contarse dentro de la extensión total, para evitar confusiones y garantizar que los textos se ajusten adecuadamente a los parámetros solicitados.	A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Al evidenciar que el cuerpo del guion tiene menos de 250 palabras, se procede con la valoración del mismo y la asignación del puntaje, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Objeto 2. 247 palabras. 70 puntos. Este guion presenta de manera clara y bien documentada la relevancia de la colección biológica de reptiles del Instituto Sinchi. La información está bien respaldada con datos y cifras específicas; sin embargo, el guion podría beneficiarse de una estructura más fluida y una redacción menos técnica en algunas partes, para facilitar la comprensión del público general. El puntaje total de todos los criterios es 80 puntos.
15	23/12/2024 11:13:	SANTIAGO SILVA CORREA	1, Posición en la lista de elegibilidad Actualmente, me encuentro en la posición número 2 en el orden de elegibilidad. En la posición número 1 se encuentra una aspirante que se postuló como primera opción al objetivo número 5 (colección COMAC) y en segundo lugar al objetivo número 6 (colección COLMIS). 2. Análisis del criterio N° 3 La aspirante en la posición número 1 tiene la siguiente descripción en el criterio N° 3: "Este guión tiene un contenido informativo y estructurado, que comunica de manera clara la relevancia de la Colección COMAC. Expone de forma detallada la historia de la colección, su diversidad de organismos y su importancia para la clasificación y conservación de especies de ecosistemas acuáticos; sin embargo, le falta originalidad y fluidez que impiden una fácil comprensión del tema." En esta descripción se menciona una observación: "sin embargo, le falta originalidad y fluidez que impiden una fácil comprensión del tema" que, desde mi perspectiva, influye en el puntaje final otorgado. Por otro lado, mi descripción en el mismo criterio es la	De acuerdo con lo solicitado por el aspirante Santiago Silva Correa, se verificó el criterio de evaluación No. 3 del objeto 6 de la participante María Camila Castrillón, en este sentido, al revisarse se evidenció que al generarse la evaluación hubo un error en la descripción del guion, aclarando que el puntaje obtenido estaba correcto, por lo que se ajustó y se mantuvo el puntaje otorgado inicialmente para este criterio, ya que la aspirante cuenta con un guion claro y preciso que contiene un texto estructurado, coherente, con un lenguaje técnico pero accesible tanto para una audiencia científica como general. Se corrige la descripción de la evaluación otorgada en el criterio 3 para la aspirante María Camila Castrillón Gutiérrez, así: Este guion es claro y preciso. El texto está estructurado de manera coherente, comenzando con los antecedentes y el propósito de la colección, seguido de una descripción detallada de su contenido taxonómico, y culminando con su importancia para la conservación y la investigación. Además, incluye un ejemplo específico, la aplicación IBIMAZ, lo cual ejemplifica cómo se

			<p>siguiente: "Este guión sobresale por su dinamismo y elementos narrativos diferentes. Señala adecuadamente la importancia de la Colección COLMIS. Logra entrelazar ciencia, innovación y conservación con una narrativa clara. La referencia a los microorganismos como ingenieros invisibles y el énfasis en su papel para el equilibrio ecológico estimula la imaginación de la audiencia. Tiene una estructura fluida." A pesar de que ambas descripciones tienen diferencias en sus evaluaciones, la aspirante en la posición N° 1 obtuvo el mismo puntaje que yo en el criterio N° 3. 3. Consideraciones finales La falta de menciones sobre la colección COLMIS en la evaluación del criterio número 3 y la observación al respecto de la falta de originalidad, fluidez y comprensión en su guión (de acuerdo con lo descrito por los evaluadores) hacen que considere pertinente una revisión del criterio N° 3 de la aspirante. En ese sentido solicito que se verifique si el puntaje máximo otorgado a la aspirante en el criterio 3, es justo y coherente, teniendo en cuenta las descripciones proporcionadas por los evaluadores y el objetivo 6 para el cual se está evaluando. Adjunto captura de la descripción del criterio para la aspirante con el respectivo puntaje, en contraste con la descripción de mi criterio, donde se evidencian las diferencias en las evaluaciones.</p>	<p>traducen los datos de la colección en herramientas concretas para la gestión de ecosistemas. El lenguaje empleado es técnico pero accesible, que lo hace adecuado para una audiencia tanto científica como general interesada en la biodiversidad.</p>
16	23/12/2024 13:10:	HEFZI LORENA MEDINA OVALLE	<p>En la evaluación preliminar se menciona que no adjunto los soportes de participación en semilleros ni cursos. A continuación envío video donde se evidencia que si los adjunte en el anexo 2 , donde se debía colocar el medio de verificación. En los adjuntos se muestra el reporte de semillero, donde está mi nombre en los integrantes, el comprobante del gruplac y los certificados de cursos. Por otro lado, veo que en unas evaluaciones se tuvo en cuenta la participación en congresos y simposios, cuando el criterio dice: Criterio 2: Cursos y talleres afines a la convocatoria. Si se va a considerar la participación en eventos, solicito sean consideradas mis certificaciones, ya que he participado en eventos como ponente y asistente, pero inicialmente no adjunté porque no estaba en los criterios.</p>	<p>De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos indicar que se revisaron nuevamente los documentos aportados en la etapa inicial de recepción de propuestas y se encontraron los enlaces de Google Drive mencionados por la aspirante, validando los siguientes documentos. -Grupo de Investigación Biología de Organismos Tropicales (10 puntos) -Cursos iniciación a la ilustración científica (2 puntos) -Semillero de Investigación BIOTUN (no permite abrir el enlace)- ya cuenta con puntaje máximo ara este criterio -Curso: "Biología e identificación de renacuajos" (2 puntos) El puntaje total obtenido de los 3 criterios es de 89 puntos La aspirante adjunta con su observación nuevos certificados de cursos, pero no se tienen en cuenta, según lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia: "Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas.</p>

				En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta".
17	23/12/2024 13:59:	FRANCY JOHANNA SANDOVAL BARBOSA	Me gustaría saber si se comunican con nosotros para continuar el proceso vía email o, por el contrario, debemos esperar nuevamente un comunicado oficial en la página web. Lo menciono ya que no se especifica que sigue en el proceso para quienes resultamos elegibles. En mi caso saber esto de antemano, me ayudaría a organizarme mejor y reunir la documentación requerida.	Nos permitimos informarle, que dentro del término establecido han presentado observaciones y subsanaciones, que son llevadas al Comité de contratación para verificarlas y contestarlas. Luego se publica la evaluación definitiva y se procede con la comunicación por parte del Instituto a cada uno de los elegidos para que se remita la documentación pertinente y continuar con el proceso de contratación.
18	23/12/2024 14:34:	PAULA CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	La aspirante solicitó: revisión de la evaluación de los documentos que envié en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 5 DEL 2024 – DIEZ (10) JÓVENES INVESTIGADORES. Según la evaluación publicada por ustedes, mencionan que no cumpla con el requisito de promedio académico debido a que no adjunté el documento correspondiente. Sin embargo, es importante aclarar que efectivamente si fue adjuntado en el archivo SINCHI_PAULA GONZALEZ.zip, que envié el 22 de noviembre, dentro de los plazos establecidos. El documento en cuestión se encuentra en la carpeta "SOPORTE ACADÉMICOS" y se titula Certificado NOTAS Paula González. El promedio acumulado está indicado al final de la página 4 para el pregrado en Biología, el cual corresponde a 4.06, y al final de la página 7 para el pregrado en Ecología, el cual corresponde a 4.41. Teniendo en cuenta lo anterior, los requisitos mínimos para participar en la convocatoria estarían cubiertos y podrían evaluar los guiones y mis propuestas entrarían en la evaluación correspondiente. Adicionalmente, me gustaría mencionar que mi tesis de pregrado obtuvo mención de honor, y reitero mi alto interés en participar en esta convocatoria y en la oportunidad de colaborar con el equipo SINCHI. Agradezco mucho su tiempo y atención, y quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento.	De acuerdo con la solicitud realizada, nos permitimos indicar que se revisaron nuevamente los documentos aportados en la etapa inicial de recepción de propuestas y se encontró el archivo zip con la certificación de notas con promedio de 4.41, por lo que la aspirante queda habilitada al acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos y se procede con la valoración de los documentos para la asignación de puntajes. Los puntajes totales por cada objeto son: Para el objeto 1: 82 puntos Para el objeto 6: 82 puntos Para el objeto 9: 2 puntos (El guion excede las 250 palabras, por lo que no se califica y no se le otorgan puntos)
19	23/12/2024 19:13:	EDNNA MARIA SANCHEZ CUITIVA	En el análisis del criterio 2 (Cursos y talleres afines a la convocatoria), observé que no se especificó si encuentros y congresos eran válidos dentro de esta categoría. Por esta razón, no incluí estos eventos en la documentación inicial, pero observe que fueron válidos y representaron puntuación. Sin embargo, estos se encuentran reflejados en mi hoja de vida y cuentan con soporte correspondiente. Algunos de los eventos relevantes son: VI Congreso Latinoamericano de Macroinvertebrados y Ecosistemas Acuáticos y IV Simposio	Frente a la observación relacionada con documentación del criterio 2 "Cursos y talleres", hay que señalar que la valoración por parte del Comité de Contratación se realizó sobre la documentación allegada en el plazo para la recepción de las hojas de vida. En este caso, se evidencia que los documentos remitidos con la observación no fueron entregados al momento de recepción de la candidatura, por lo cual, no se puede dar puntaje a los documentos adjuntos, ya que en el período de observaciones a la Evaluación preliminar sólo puede allegarse documentación para subsanar el cumplimiento de los criterios mínimos.

			<p>Internacional de Aguas Continentales de las Américas 2.º Encuentro Colombiano de Limnología 50.º Congreso de Entomología Energía y Alternativas II Encuentro Interinstitucional de Semilleros de Investigación VII Congreso Colombiano de Ornitología (Popayán) Estos eventos son directamente afines a la convocatoria y, considerando su relevancia, solicito amablemente una reevaluación de mi propuesta, incorporando estos aportes a los criterios evaluados. Adjunto los soportes correspondientes para su revisión.</p>	<p>Lo anterior se justifica en el numeral 7 de los términos de referencia: "Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta".</p>
20	24/12/2024 9:29:	VALENTINA VÉLEZ FRANCO	<p>El motivo de mi correo es porque he podido ver los resultados de la convocatoria en la página Web y fue de mi sorpresa saber que en el criterio 3, que está asociado a la escritura del guion, mi puntuación fue 0, quisiera saber si es posible tener un feedback sobre este resultado. Agradecida de poder haber participado en esta oportunidad, quedo pendiente de cualquier comentario adicional.</p>	<p>A partir de la observación presentada, el Comité de contratación realiza el conteo de las palabras del cuerpo del guion nuevamente. Según el conteo realizado en Word y Quillbot, el guion tiene 256 palabras desde la apertura con "Este texto describe..." hasta el cierre con "en el futuro". Esto supera el límite máximo de 250 palabras establecido en la convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.</p>
21	25/12/2024, 20:22 26/12/2024, 15:55	SANTIAGO BELTRAN GOMEZ	<p>25-12-2024 Quisiera consultar respecto a mi situación al ser evaluado para la convocatoria para el requisito mínimo 2.2. conde fue otorgado un No cumple. Para este requisito presentaba al momento de la convocatoria la condición de encontrarme a 3 días de sustentar el trabajo de grado y de estar en paz y salvo total con las materias, debido a que esta fecha se salía de los plazos máximos establecidos por ustedes, no pude acreditar estar únicamente pendiente a grado sino hasta después del 26 de noviembre. Mi consulta era si respecto a este documento el instituto podría solicitarle una aclaración en virtud del párrafo final del numeral 5. "DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE", para poder concursar por la vacante. De ser así se los agradecería mucho, de no poderse, entiendo perfectamente, los plazos fueron claros pero desafortunadamente no me favorecieron.</p> <p>26-12-2024 Buenos días, en virtud de la inquietud referida previamente a ustedes, me permito presentar una subsanación a mi propuesta anexando el documento de paz y salvo que me certifica como estudiante únicamente pendiente a grado para ser tomado a consideración en la candidatura a mi nombre, feliz día y muchas gracias por las indicaciones.</p>	<p>De acuerdo con lo mencionado por el aspirante, se hace la revisión del certificado de paz y salvo y se constata que cumplió con la totalidad de los requisitos, estando únicamente pendiente de la ceremonia de grado. Así las cosas, al tener la posibilidad de subsanar la información para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos, se procede a hacer la valoración de la documentación con base en los criterios de evaluación e incluir la calificación correspondiente. Objeto 7 y 10. 229 palabras. 75 puntos. Este guion ofrece una descripción detallada del Herbario COAH y su importancia para la conservación de la biodiversidad, combinando de manera efectiva elementos científicos, históricos y culturales. La referencia a Gabriel García Márquez agrega un toque literario que enriquece el contenido. Además, aborda el impacto de la colección tanto en la ciencia como en la sociedad; sin embargo, en el cierre pierde la contundencia y fuerza del mensaje. Puntaje total. 83 puntos</p>

22	26/12/2024 10:17:	LEIDY TATIANA BENITEZ LARA	<p>Por medio del presente y de manera respetuosa quisiera solicitar una revisión al criterio número 3 de mi evaluación a la convocatoria pública No. 25 de 2024. En la evaluación preliminar se señala que mi escrito no cumple con el límite máximo de 250 palabras, sin embargo, considero que esta evaluación no se ajusta al cuerpo del texto, ya que se han agregado elementos externos como el título, nombre, referencias y siglas. Adicionalmente en los términos de referencia no especifica el criterio de evaluación lo que permite interpretaciones ambiguas. Por lo anterior solicito formalmente una segunda revisión a mi guion.</p>	<p>De acuerdo con el conteo realizado en Word y Quillbot, el documento contiene 251 palabras, desde la apertura con "El legado" hasta el cierre con "exploradas". No se tuvo en cuenta: la bibliografía, el título, el nombre del autor, ni el público a quien está dirigido el guion; aun así, superó el límite máximo permitido de 250 palabras establecidos en la convocatoria, motivo por el cual no fue calificado y se le asignó un puntaje de 0.</p>
----	----------------------	-------------------------------	---	---

NOTA: El comité de contratación decide que por transparencia y garantizar el principio de selección objetiva se revisaron y ajustaron los respectivos puntajes a algunos candidatos que a pesar que no presentaron observaciones a la evaluación preliminar sus guiones fueron calificados con cero (0) por exceder el número de caracteres, pues en ciertos casos por error se calificó y contabilizó título, bibliografía entre otros aspectos., por tal razón los proponentes NATALI LADINO QUINTERO, JESSICA RAMÍREZ CAICEDO y JUAN PABLO CASTAÑEDA tienen calificación en el criterio 3, pues efectivamente sus guiones no excedían las 250 palabras.

UNIDAD DE APOYO JURÍDICA

INSTITUTO SINCHI